

ANUNCIO de 7 de febrero de 2002, sobre notificación a la Agrupación de I.U. de Navalmoral de la desestimación de sus alegaciones realizadas por escrito de 18-9-2001 respecto de la modificación de trazado de las vías pecuarias Colada del Camino de los Conejos y Colada del Camino de Las Lomas en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

No habiendo sido practicado en su domicilio la notificación al interesado Agrupación de I.U. de Navalmoral la desestimación de sus alegaciones realizadas por escrito de fecha de entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 18 de septiembre de 2001, respecto del procedimiento de Modificación de trazado de las vías pecuarias Colada del Camino de los Conejos y Colada del Camino de Las Lomas en el Término Municipal de Navalmoral de la Mata, por los motivos que se especifican en Anexo, y en consecuencia no van a ser admitidas ni consideradas en la Propuesta de Resolución, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 7 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

MOTIVOS DESESTIMACIÓN ALEGACIONES AGRUPACIÓN DE IU DE NAVALMORAL

PRIMERO: Alegaciones en cuanto a defectos de forma en el procedimiento:

1.- No se ha tramitado previamente la desafectación. Es necesario ordenar la desafectación de los terrenos justo antes de aprobar la modificación del trazado pues de lo contrario un bien de dominio público dejaría de serlo y pasaría a ser patrimonial de la Comunidad Autónoma antes de que se tramitara y resolviera favorablemente el procedimiento para la variación del trazado de la vía pecuaria.

2.- No se ha practicado el deslinde. El artículo 27.4 del Reglamento de vías pecuarias dispone: "no será necesario el deslinde cuando en el nuevo tramo de la vía pecuaria no existieran más colindantes que el solicitante que aporta los terrenos o bien entidades públicas previo informe favorable de las mismas".

3.- No se ha sometido a consulta previa. En la solicitud que da inicio al procedimiento se incluyen escritos convincentes de que tanto Ayuntamientos, como asociaciones estaban de acuerdo con la modificación de trazado. De otra parte, el anuncio de exposición pública de 13 de julio de 2001 (DOE 2/08/2001) abrió el plazo para que los interesados presentaran sus alegaciones.

SEGUNDO: Alegaciones por motivos de fondo:

1.- Respecto a que las vías pecuarias cuyo trazado se pretende modificar siguen siendo útiles para el tránsito ganadero y demás usos complementarios, por la Sección competente se ha informado sobre la idoneidad de los terrenos por los que quedaría fijado el nuevo trazado.

2.- Otra alegación es que la modificación perjudica al público, ya que tendría que recorrer más distancia y beneficia a un solo propietario. Lo que exige el artículo 26 del Decreto 49/2000 es que se mantenga la igualdad superficial de los trazados. En este caso concreto no sólo se mantiene sino que se incrementa resultando el cambio beneficioso para la vía pecuaria ya que va a quedar un camino de 6 metros de ancho, por interés particular de modo excepcional. Se ha considerado que concurre esa causa de excepción por las cartas emitidas que acompañaban la solicitud y por evitar el ganado bravo de la finca.

3.- No es admisible la justificación por la presencia de ganado bravo en la finca. Entendemos sí justifica la modificación de trazado la seguridad del tránsito de personas y animales por la vía pecuaria.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Ahigal.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana Occidental", tramo completo, en el término municipal de Ahigal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 17 de abril de 2002, en la Cañada Real Soriana Occidental donde se encuentra el límite de término de Ahigal con Guijo de Granadilla (caserío Venta Quemada).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la

sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas,

por todo ello se adjunta en cuadro ANEXO los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 12 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL" EN EL T. M. DE AHIGAL

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
18 / 203	GARCIA DOMINGUEZ, FLORENCIO		
18 / 204	CÁCERES RUANO, MERCEDES	C/ Guardia Civil	PIEDRAHITA (AVILA)
18 / 205	DOMINGUEZ PANIAGUA, SEGUNDO	C/ Queipo de Llano nº 12	AHIGAL
18 / 206	DOMINGUEZ PANADERO, GONZALO	C/ De la Fuente nº 15	AHIGAL
18 / 207	PANIAGUA DOMINGUEZ, MARTINIANO		AHIGAL
18 / 208	MONFORTE MONTERO, JACINTO		AHIGAL
18 / 209	GARCIA DIAZ, AURELIO	C/ Quijada Pandi nº 4	MADRID
18 / 210	BLANCO PANIAGUA, SANTOS	Pza. Mayor nº 7	AHIGAL
18 / 211	MONFORTE MONTERO, JACINTO		AHIGAL
18 / 212	GARCIA MONFORTE, FRANCISCO	C / Padre Baile nº 2	AHIGAL
18 / 213	PANIAGUA RUANO, AURELIO	C / Cristo	AHIGAL
18 / 214	BLANCO PANIAGUA, SANTOS	Pza. Mayor nº 7	AHIGAL
18 / 215	MARTIN MARTIN, ADRIANA	C / José Antonio nº 1	AHIGAL
18 / 98	PANIAGUA BLANCO, DOMINGA	C / Queipo de Llano nº 43	AHIGAL
18 / 99	PANIAGUA BLANCO, DONATA	C / Calvo Sotelo nº 28	AHIGAL
18 / 96	PANIAGUA PANADERO, ANTONIO	C / Tocornal Mahillo nº 1	AHIGAL
18 / 95	RUANO CÁCERES, JULIANA	Tvsia. Sol nº 5	AHIGAL
18 / 94	SIMON BLANCO, MANUEL	C / San Blas nº1	AHIGAL
18 / 92	DOMINGUEZ GARCÍA, EMILIANO	Avda. Generalísimo nº 85	AHIGAL
18 / 91	PANIAGUA PANIAGUA, MODESTO	C / Del Sol nº 6	AHIGAL
18 / 90	DÍAZ MONFORTE, JOAQUINA	C / Gral. Franco nº 46	AHIGAL
18 / 89	DOMINGUEZ PANIAGUA, SEGUNDO	C/ Queipo de Llano nº 12	AHIGAL
18 / 88	PLATA PLATA, JULIO	Tvsia. Fragua nº 21	AHIGAL

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19 / 95	PLATA PANADERO, VICENTE		AHIGAL
19 / 94	PANIAGUA BLANCO, DOMINGA	C / Queipo de Llano nº 43	AHIGAL
19 / 93	PANADERO ASENSIO, ELENA	C / Santa Marina nº 1	
19 / 92	BLANCO PANIAGUA, SANTOS	Pza. Mayor nº 7	AHIGAL
19 / 96	DÍAZ MONFORTE, JOAQUINA	C / Gral. Franco nº 46	AHIGAL
19 / 91	GARCÍA DOMINGUEZ, M ^º DEL PILAR	C / Cristo nº 182	AHIGAL
19 / 90	GARCIA DIAZ, AURELIO	C/ Quijada Pandi nº 4	MADRID
19 / 89	BLANCO PANIAGUA, SANTOS	Pza. Mayor nº 7	AHIGAL
19 / 88	GARCÍA DOMINGUEZ, M ^º DEL PILAR	C / Cristo nº 182	AHIGAL
19 / 87	RUANO PANIAGUA, SANTOS	C / Ramos nº 16	AHIGAL
19 / 86	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ANASTASIO	C / De la Fuente nº 8	AHIGAL
19 / 84	DOMINGUEZ MARTIN, NATIVIDAD Y HM	C / José Antonio nº 36	AHIGAL
19 / 82	GARCÍA GARCÍA, ELADIO	C / Blas Infante nº 3	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)
19 / 81	PLATA RUANO, ANTONIO	Avda. Puerto nº 15	PLASENCIA
19 / 105	BLANCO PANIAGUA, SANTOS	Pza. Mayor nº 7	AHIGAL
19 / 80	PANIAGUA GARCIA, JOSE	C / Cristo nº 46	AHIGAL
19 / 76	CÁCERES ALBA IGNACIO Y HM		AHIGAL
19 / 75	PANIAGUA PANIAGUA, FLORENCIO ANTONIO	C / Calvo Sotelo nº 16	AHIGAL
19 / 27	BLANCO PANIAGUA, SANTOS	Pza. Mayor nº 7	AHIGAL
19 / 26	PANIAGUA PANADERO, ANTONIO	C / Tocornal Mahillo nº 1	AHIGAL
19 / 25	PANIAGUA PANIAGUA, MARTINA	C / San Blas nº 25	AHIGAL
19 / 24	GARCIA PANIAGUA, LUIS	C / Garcia Monforte nº 39	AHIGAL
19 / 23	GARCIA PLATA, AMANCIO	C / Jose Antonio nº 1	AHIGAL
19 / 22	DOMINGUEZ GARCIA, EMILIANO	Avda. Generalísimo nº 85	AHIGAL
19 / 21	PANADERO GARCIA, EMILIANO	C / Jose Antonio nº 13	AHIGAL
19 / 20	GARCIA DIAZ, VICENTE	C / San Blas nº 36	AHIGAL

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19 / 19	PLATA ASENSIO, FRANCISCO	C / General Varela	QUINTANA DEL PUENTE (PALENCIA)
19 / 18	ÁVILA MONFORTE, LUIS	C / Clodoaldo Barri nº 53	ZARZA DE GRANADILLA
19 / 17	PANIAGUA BLANCO, DOMINGA	C / Queipo de Llano nº 43	AHIGAL
19 / 16	ASENSIO RAMOS, LONGINA	C / Tocornal Mahillo nº 1	AHIGAL
19 / 11	RONCERO ALONSO, FRANCISCO	C / Agapito Monforte nº 22	AHIGAL
19 / 10	CÁCERES DÍAZ, DONATO	C / Arroyo nº 55	SEVILLA
19 / 9	PANIAGUA PANADERO, FRANCISCA	C / Gral. Franco nº 20	AHIGAL
19 / 7	RUANO PANIAGUA, ELADIO	C / Granada nº 37	AHIGAL
19 / 6	LINO ANTUNEZ, MATÍAS PEDRO	C / José Antonio nº 3	AHIGAL
19 / 5	DÍAZ GARCIA, CIPRIANO	C / Jose Antonio nº 11	AHIGAL
19 / 4	CÁCERES MARTIN, TEÓFILO	C / José Antonio	AHIGAL
19 / 3	DÍAZ GARCÍA, FELICITAS	Pza. Mayor nº 3	AHIGAL
19 / 2	PANIAGUA CÁCERES, PEDRO	C / Mimbrero nº 1	AHIGAL
19 / 1	CÁCERES GONZALEZ, JUANA		AHIGAL
16 / 119	MARTIN BAILE, DEMETRIO	Avda. de los Caidos nº 40	AHIGAL
16 / 112	PANIAGUA RODRIGUEZ, MAXIMA	C / Jose antonio nº 7	AHIGAL
16 / 109	RUANO PANIAGUA, ALONSO	C / Ramos nº 16	AHIGAL
16 / 108	GARCIA BATUECAS, JULIAN	C / ramos nº 32	AHIGAL
16 / 106	SIMON MARTIN, JUAN	C / San Blas nº 68	AHIGAL
16 / 80	PANADERO ASENSIO, ELENA	C/ Santa Marina nº1	AHIGAL
16 / 79	CÁCERES PANIAGUA, JUSTINIANO	C / San Blas nº 22	AHIGAL
16 / 78	CÁCERES RUANO, EUSEBIO	C / Del Sol nº 2	AHIGAL
16 / 77	MARTIN BAILE, DEMETRIO	Avda. de los Caidos nº 40	AHIGAL
16 / 76	DOMINGUEZ MARTIN, NATIVIDAD Y HM	C / Jose Antonio nº 36	AHIGAL
16 / 75	RUANO PLATA, FLORIAN Y HM	C/ San Isidro III nº 1	AHIGAL
16 / 74	GARCIA GARCIA, PRISCILIANO		AHIGAL
16 / 72	MARTIN PANIAGUA, BASILIO		AHIGAL
16 / 71	LOPEZ MAURO		AHIGAL

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
16 / 70	DESCONOCIDOS		AHIGAL
16 / 66	ASENSIO GARCIA, SANTOS	Bº San Isidro nº 3	AHIGAL
16 / 65	PANIAGUA GONZALEZ, JESUS	Crta. De Guijo nº 7	AHIGAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valdeobispo.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", tramo completo excepto zona concentrada, en el término municipal de Valdeobispo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referen-

cia darán comienzo a las 11,00 horas del día 22 de abril de 2002, en la Cañada Real de Merinas donde se encuentra el límite de término de Valdeobispo con Ahigal (paraje denominado Dehesa El Hocino).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro ANEXO los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 12 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.